



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 466 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

07 OCT. 2010

**VISTO:** El Informe N° 119-2010/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT con Proveído N° 125822-2010/GOB.REG-HVCA/GGR, el Informe N° 209-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPEyAT, el Informe N° 27-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPEyAT/facp, el Informe N° 1107-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, el Informe N° 25-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPEyAT/facp, el Informe N° 100-2010-GOB.REG.HVCA/GGR-ORDNSCyDC, sobre aprobación de POA de la Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil; y,

### CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 28273, Ley del Sistema de Acreditación de los Gobiernos Regionales y Locales, y demás normas complementarias, se han elaborado y ejecutado los Planes Anuales de Transferencia de Competencias a los Gobiernos Regionales;

Que, de conformidad con el artículo 81 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el proceso de transferencia de competencias, funciones, atribuciones, así como de los recursos y presupuesto asignado al Gobierno Regional, es gradual y se realiza por etapas, conforme a lo establecido en la Ley de Bases de la Descentralización, la citada Ley Orgánica y las disposiciones que sobre el particular dicte el Poder Ejecutivo;

Que, la Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, mediante Decreto Supremo N° 176-2008-EF, de fecha 29 de diciembre del 2008, se declara concluido el proceso efectivización de la transferencia en materia de defensa civil al Gobierno Regional Huancavelica, respecto de las funciones específicas consignadas en los literales a, b, c, d, del Artículo 61 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, mediante Oficio N° 781-2009-EF/76.15, de fecha 18 de setiembre del 2009, el Ministerio de Economía y Finanzas transfirió recursos presupuestales por la suma de S/. 2'000,000.00 (Dos millones y 00/100 nuevos soles), para apoyar el fortalecimiento y la implementación de la gestión de las funciones transferidas, así como financiar en forma exclusiva el ejercicio de competencias y funciones que fueron tranferidos del Gobierno Nacional al Gobierno Regional Huancavelica;

Que, siendo así, conforme se tiene del Informe N° 27-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPEyAT/facp, se aprobó la asignación por la suma total de S/. 489,800.00 (Cuatrocientos ochenta y nueve mil ochocientos y 00/100 nuevos soles) para la Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, la misma que ha previsto la formulación del Plan Operativo Anual 2010 denominado "Fortalecimiento de la Oficina Regional de Defensa Civil";

Que, el Plan Operativo Anual señalado, cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario, emitido por la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria mediante Informe N° 1107-





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. **465** -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

07 OCT. 2010

2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, por lo que amerita su aprobación vía acto resolutivo;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2006-GOB.REG-HVCA/PR.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el Plan Operativo Anual 2010 de la Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, denominado "Fortalecimiento de la Oficina Regional de Defensa Civil", con un presupuesto de S/. 489,800.00 (Cuatrocientos ochenta y nueve mil ochocientos y 00/100 nuevos soles), documento de gestión que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a los órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y a la Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

*Vicente Malasquez*  
Eco. VICENTE D. MALASQUEZ GIL  
GERENTE GENERAL REGIONAL

